ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO **RIO PUELO**

DECRETO EXENTO Nº 4474

RIO PUELO, 11 2 SET. 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695.- Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades
- Ley Nº 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento. 2.-
- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y 3.-Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de reparar el Departamento del Director de la 1.-Escuela Fronteriza Juan Soler Manfredini, debido a que se encontraba en muy mal estado en cuanto a infraestructura.
- 2.-Oue esta oficina es como la imagen del colegio, puesto que es el lugar donde llegan los apoderados a emitir sus inquietudes y quejas.
- La cotización emitida por el Proveedor Carlos Almonacid Chávez. 3.-
- El proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los 4.sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley Nº 19.886, Artículo 62, N°1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) 5.del Reglamento de Compras Públicas
- Oue Carlos Almonacid Chavez ha trabajado con nosotros desde hace 6. bastante tiempo y ha demostrado ser una persona responsable y eficiente en su labor a realizar y además, se encuentra en un sector cercano al colegio.
- Las Nota de Pedido Autorizada Nº 77 de fecha 08-09-2011, emitida por 7.la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de esta Unidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, modalidad trato directo por negociación con el Proveedor CARLOS ALMONACID CHAVEZ: 9.427.951-8 por concepto de Reparación Depto. Director del Colegio de Cochamó, por un total de \$ 157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROSA ALMONACID MALDONADO SUB SERGIO TELLEZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE COCHAMO (S)

Distribución: